

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**6086** *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Illes Balears, Servicio del Patrimonio del Estado, de inicio de expediente de investigación patrimonial del inmueble finca rústica de 799 m2, identificada como parcela 271 del polígono 1 del municipio de Sóller, referencia catastral 07061A001002710000KD.*

La Delegación de Economía y Hacienda en Illes Balears en escrito de 23 de agosto de 2019, trasladó a la Dirección General del Patrimonio del Estado un expediente de diligencias previas de investigación, relativo al inmueble de que se trata con propuesta de inicio de expediente de investigación patrimonial.

El mencionado Centro Directivo, con fecha 10 de septiembre de 2019, ha dictado un acuerdo de inicio de expediente de investigación, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Una vez analizadas las diligencias previas llevadas a cabo, se ha considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y por tanto, esta Dirección General ACUERDA, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el inicio de un procedimiento de investigación para determinar la posible propiedad patrimonial de la Administración General del Estado sobre la siguiente parcela:

Finca rústica correspondiente a la parcela 271 del polígono 1, paraje Can Juliá del término municipal de Sóller, (Illes Balears), tiene una superficie de 799 m2. Sus linderos son: Norte, parcela 268 del polígono 1; Sur, parcela 261 del polígono 1; Este, parcela 269 del polígono 1; y Oeste, parcela 262 del polígono 2. Con referencia catastral 07061A001002710000KD."

De acuerdo con los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1373/2009, Reglamento General de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, una copia de la publicación de este anuncio se remitirá al Ayuntamiento del expresado municipio, para su exposición en el tablón de edictos durante un plazo de quince días. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición, podrán las personas afectadas por el expediente alegar por escrito ante esta Delegación, cuanto tengan por conveniente y aportar los documentos en que funden sus alegaciones, así como proponer pruebas.

Palma de Mallorca, 7 de febrero de 2020.- Delegado de Economía y Hacienda. PS la Arquitecta Jefa de la UTF, M<sup>a</sup> Isabel Hernández Mourier.

ID: A200007012-1